Radicado No.: 3-2021-019250
Fecha: 12-10-2021

Código Dependencia: 4005
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Nashla Nayeli González Cleves

Grupo De Gestión De Proyectos Y Optimización

DE: Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información

ASUNTO: Remisión certificación de publicación, informe de comentarios proyecto Modifican las resoluciones 180522 de 2010,181602 del 2011 y 181491 del 2012

Una vez finalizado el término para recibir comentarios sobre la publicación del proyecto el ocho (08) de octubre de 2021, me permito remitir constancia de publicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta se solicita que una vez se tenga consolidada la matriz de comentarios y el acto administrativo en firme sean remitidos a esta coordinación, con el fin de dar cumplimiento a lo conceptuado el Decreto 1273 de 18 de septiembre de 2020.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

Luisa Fernanda Hurtado Bernal
Coordinador

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 6 Folios
Copia a:
Nathalia Andrea Angulo Álvarez - (naangulo@minenergia.gov.co)
Paola Galeano Echeverri - (pgaleano@minenergia.gov.co)
Yolanda Patiño Chacón - (ypatino@minenergia.gov.co)

Elaboró: Martha Isabel Jaime Galvis
Reviso: Luisa Fernanda Hurtado Bernal
Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

La SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 1273 del 18 de septiembre de 2020 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía publicó para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas al Proyecto de Resolución " Por la cual se modifican las resoluciones 180522 del 29 de marzo del 2010, 181602 del 30 de septiembre del 2011 y 18 1491 del 30 de agosto de 2012"

Que dicho proyecto se publicó el veinticuatro (24) de septiembre hasta el ocho (08) de octubre de 2021 en el portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24308968&idLbl=Listado+de+Foros+de+Septiembre+De+2021, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios: Home/otras noticias

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana, recibió un (01) comentario a través de los canales dispuestos: Correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co y sección comentarios

Dada en Bogotá el doce (12) de octubre de 2021.

Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexo: cuatro (04) folios Informe de comentarios Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis
Reviso y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Proyecto de Resolución " Por la cual se modifican las resoluciones 180522 del 29 de marzo del 2010, 181602 del 30 de septiembre del 2011 y 18 1491 del 30 de agosto de 2012"

Fecha inicial recepción de comentarios: 24 de septiembre de 2021

Fecha fin para recibir comentarios: 08 de octubre de 2021

Solicitantes:

Paola Galeano Echeverry
Oficinas Asesora jurídica

José Manuel Moreno Casallas
Dirección de Hidrocarburos

Luisa Fernanda Paris Jaramillo

Nashla Nayeli Gonzalez Cleves
Nathalia Andrea Angulo Álvarez
Yolanda Patiño Chacón
Dirección de Hidrocarburos

Medios de divulgación:

Portal Web www.minenergia.gov.co en:

- Módulo de Foros: MinMinas/
- Atención al Ciudadano/Proyectos de Actos Administrativos en Consulta Ciudadana

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

- Aviso en Home

Medios de recepción comentarios: correo pciudadana@minenergia.gov.co y Sección_comentarios

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24308968&idLbl=Listado+de+Foros+de+Septiembre+De+2021

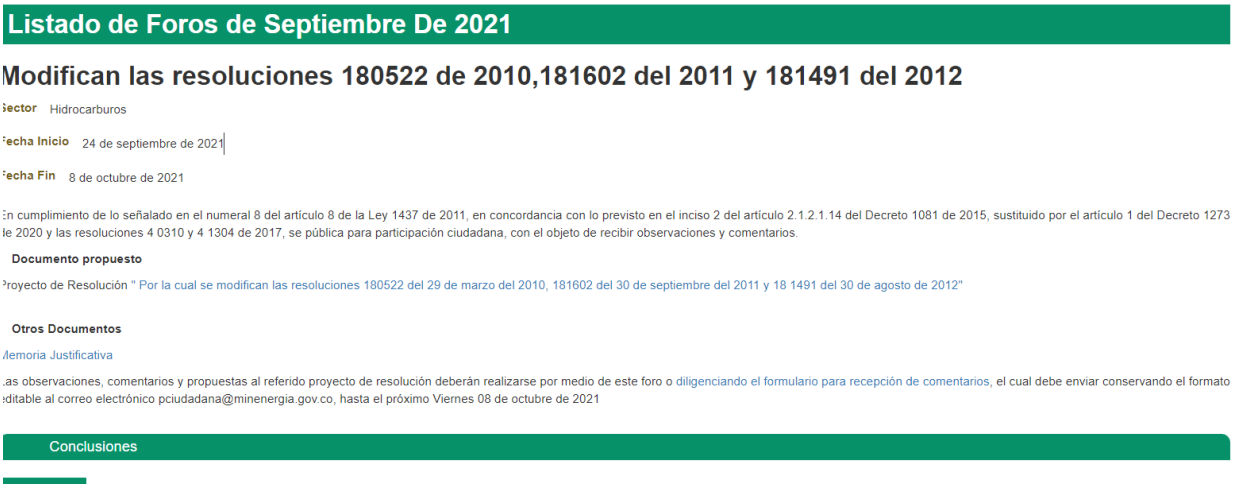

Listado de Foros de Septiembre De 2021

Modifican las resoluciones 180522 de 2010,181602 del 2011 y 181491 del 2012

Sector Hidrocarburos

Fecha Inicio 24 de septiembre de 2021

Fecha Fin 8 de octubre de 2021

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 1273 de 2020 y las resoluciones 4 0310 y 4 1304 de 2017, se pública para participación ciudadana, con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Documento propuesto

Proyecto de Resolución " Por la cual se modifican las resoluciones 180522 del 29 de marzo del 2010, 181602 del 30 de septiembre del 2011 y 18 1491 del 30 de agosto de 2012"

Otros Documentos

Memoria Justificativa

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o diligenciando el formulario para recepción de comentarios, el cual debe enviar conservando el formato editable al correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co, hasta el próximo Viernes 08 de octubre de 2021

Conclusiones

Ilustración 1 Divulgación: publicación en el espacio foros/ Portal Web MinEnergía

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

Durante el tiempo dispuesto para recepción de comentarios el Proyecto de Resolución " Por la cual se modifican las resoluciones 180522 del 29 de marzo del 2010, 181602 del 30 de septiembre del 2011 y 18 1491 del 30 de agosto de 2012", recibió un (01) comentario a través de los canales dispuestos para tal fin:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

- Correo electrónico: pciudadana@minenergia.gov.co
- Sección comentarios

Comentario 1

De: María Adelaida Pradilla Posada –Acp.
Enviado: viernes, 8 de octubre de 2021 18:45
Asunto: Comentario proyecto resolución que modifica las resoluciones 180522 de 2010,181602 del 2011 y 181491 del 2012

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector: Hidrocarburos
Proyecto: Resolución "Por la cual se modifican las resoluciones 180522 del 29 de marzo del 2010, 181602 del 30 de septiembre del 2011 y 18 1491 del 30 de agosto de 2012"

Fecha inicio: 24/09/2021
Fecha fin: 8/10/2021
Fecha Comentario:

Datos de contacto:	**Correo electrónico:**	
Nombre de la empresa o interesado:		Asociación Colombiana del Petróleo y Gas

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	Indicador Platts para el factor STR	Artículos 1	Si bien resulta adecuado cambiar la ruta US Gulf Coast-Caribbean por la Caribbean-USAC, para continuar aplicando un factor similar al que se venía utilizando (el AALPB00), la recomendación es sustituirlo por el Indicador Platts "WorldScale 38 KT - AALPD00". El AALPDZ propuesto en el proyecto de resolución es un indicador Wsc cargo size expresado en unidades de KT (no en Wsc), cuyo valor se mantiene fijo en 38.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Los cometarios se enviaron a la Dirección de Hidrocarburos, área de su competencia, para ser tenido en cuenta a la hora de expedir el Acto Administrativo

Atentamente,

Luisa Fernanda Hurtado Bernal
Coordinadora Grupo de Gestión de la información y Servicio al Ciudadano

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis
Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co